Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **03 de Junio de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-24865-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados a la reparación de impresoras, pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 078/22, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 102/22 - RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden N° 56, el área requirente recomendó pre-adjudicar la mencionada contratación, en los reglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, a la firma "ALDO RAUL MENDEZ", C.U.I.T. N° 20-22308979-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL VEINTE CON 60/100 ($ 207.020,60); y en el reglón N° 4, a la firma "MASTER´S INFORMATICA S.R.L." C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 34.470.00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 102/22 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso l); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022-Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 102/22 - RAF 521, en los reglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, a la firma "ALDO RAUL MENDEZ", C.U.I.T. N°20-22308979-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL VEINTE CON 60/100 ($ 207.020,60); y en el reglón N°4, a la firma "MASTER´S INFORMATICA S.R.L." C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 34.470.00); Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.-. Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **474** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 03/06/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante
de Firma Digital